

RESOLUCIÓN No.

000051

DE 2024

1111 ENE 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas la litera L del artículo 1° del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Directora de la Dirección de Administración del Talento Humano - Secretaría de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 09 de enero del 2024, indicó que analizada la hoja de vida de la señora PAULA VICTORIA BERNAL MONTEALEGRE, identificada con cédula de ciudadanía 1.073.517.408, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 de la Oficina de Participación y Atención Ciudadana en Salud – Despacho del Secretario - Secretaría de Salud, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con carácter ordinario a la señora PAULA VICTORIA BERNAL MONTEALEGRE, identificada con cédula de ciudadanía 1.073.517.408, en el empleo de libre nombramiento y remoción Jete de Oficina Código 006 Grado 01 de la Oficina de Participación y Atención Ciudadana en Salud – Despacho del Secretario - Secretaria de Salud.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a través de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaria de la Función Pública, el presente acto administrativo a la señora PAULA VICTORIA BERNAL MONTEALEGRE, y al Grupo de Nomina de la DATH-SFP.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 1717 ENE 2024

GERMÁN ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ

Secretario de la Función Pública (E)

Aprobó: Luz Marina Sónchez Bohorquez / Directora DATH-SFP

Revisó: Miguel Andres Vargas linego / Fraleslandi Universitado OATH-SFPX

Angeliza Mario Antolinoz Tusaba / Asosora - SFF 📉

Baboro: Lina Maria Maraquin Dlaz/ Frolesianal Universitatio dATH-SFP.

tos aquí limintes certificamos que el documento contiene información lidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normalividad vigente apscable, el cual fue estudiada, proyectado, revisada y aprobado por cado uno con la debida disancia.

ENTIDAD CERTIFICADA













Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1383

@/CundiGob @@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.or.co

CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570